

Dies martis 6.



SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEIS.

Yo el Rey mandé que se hiciera en el
nra Cámara lo que en el mandado que
quier escribeno conofique el dho
testimonio dada en granada a tres
dias de mayo de este dho año
entre el dho Rey y el dho Diego
fernandez Ramos e scribano de cámara
de la Audiencia e Chancilleria del Rey
nro señor la pte escribió por su mandado
conofuendo de su presidente e
doctores = Doctor donmanuel de
cast Doctor donfran de monzon =
Donfran juarez de chala = Chan
ciller ma = Don ju Perez de ayala
Racor = Don ju Perez de ayala

on
N1

Yo el Rey mandé que se hiciera en el dho
mes de mayo de este dho año Gaspar Romero escri
bano del Rey nro señor que queriendo
fique la Real prohibicion de uso de
dho villa en supersona eabiendola y lo
dho dho de roquel asbidua de
dho e tomandola en la villa de
e puse sobre sacaba como acerta
de su Rey e su nra Señora e de dho
e de su tierra e de su tierra e de su tierra
lado de dha Real prohibicion autori
da en manero que haze e que haze
to a la villa de dha Real prohibicion
por su Real pte e de su Real pte
fran de mallen Gaspar de mallen

Con Gueda con el original de la Real pte e de su Real pte
Yo el Rey mandé que se hiciera en el dho mes de mayo de este dho año

107
Juan de mallen escrivano de Contado de Cuzco yedimento de
Cuzco con la villa de Lora en diez y ocho dias
del mes de Junio de mill e setecientos e setenta e tres

Coronado de la
Cuzco en el año de mill e setecientos e setenta e tres
Yo el escrivano Juan de mallen

Juan de mallen
Escrivano

SELLO QUARTO, DIEZ MARCAS
 Y VEINTIS AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
 Y SETENTA Y SEIS

Yo Juan de Leyva Señor natural de Venecia
 a su cumplimiento de la Real Cedula Real
 de prohibicion por ser ganada con riniesta de la
 Cion de Piedra de Lamiel por ser en el Cabildo
 de la ciudad de la paraderla en el Cabildo
 de la Real Cedula sobre ella lo que mas conben
 ga y en el dho tanto que no se le da el dho
 traslado no les pareciere ni con rati
 mino la dho rati de la Real Cedula de la
 y señores superintendente y doctores de la Real
 de la chancilleria de granada se ratiaron y
 suspendieron el dho Real Cedula de la Real prohibicion
 hasta tanto que el Cabildo de la Real de la
 de la Real Cedula de la Real prohibicion para
 suplicas de la Real prohibicion de la
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 de que doctores = Juan de Gongora = gon
 Calatrava de la Real prohibicion = Antonio de
 Linan = Gaspar de la Real prohibicion =
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 que traslado de la Real prohibicion de la
 con excepcion de la Real prohibicion de la
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 lo pide para que con te se ponga por di
 ligencia de que doctores = Gaspar de
 en el dho escribanos = Gaspar de

Con Cuerda con su original de la Real
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion
 de la Real prohibicion de la Real prohibicion

